



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 8 de mayo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00050-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – UGEL N°06.

Presente.-

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, EVALUACIÓN Y MATRÍCULA EXCEPCIONAL EN SIAGIE v3.

REFERENCIA : Expediente N° 0464494-2026
RVM N°501-2025-MINEDU
RVM N°048-2024-MINEDU
RVM N°094-2020-MINEDU
RM N°010-2026-MINEDU
RM N°432 -2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia. La Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE y el equipo SIAGIE, comunica el cumplimiento obligatorio del registro de los procesos en SIAGIE v3, conforme al siguiente detalle:

- **Registro de matrícula excepcional:** La nómina de matrícula debe aprobarse en un plazo máximo de 72 horas posteriores al traslado del estudiante.
- **Situación de matrícula de los estudiantes:** Todo estudiante que asista al aula debe contar con matrícula registrada. Asimismo, todos los estudiantes deben figurar con situación **DEFINITIVA**, no debiendo permanecer en estado **EN PROCESO**, a fin de evitar observaciones en el proceso de matrícula y las responsabilidades correspondientes.
- **Registro de asistencia:** El registro de asistencia debe realizarse el último día hábil de cada mes.
- **Registro de evaluación por período:** El registro de evaluación debe efectuarse al culminar cada período de evaluación (bimestral, trimestral o semestral).
- **Registro y asignación de docentes en SIAGIE:** El registro de docentes en SIAGIE se realiza en mérito a la RM N.º 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.2, literal c). Para ello, los docentes deben validar su correo electrónico a fin de evitar dificultades al momento de acceder al sistema. En caso de presentarse inconvenientes, el administrador SIAGIE de la IE deberá reportar el caso mediante el formulario correspondiente,

EXPEDIENTE: SIAGIE2026-INT-0464494 CLAVE: D17D2B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

ingresando al siguiente enlace: https://panel-isos.minedu.gob.pe/main_siagie?utm_source=chatgpt.com

- **Registro de matrícula de niños de 3 años en SIAGIE:** Se verificó, mediante el reporte correspondiente, que existen II.EE. que, a la fecha, no han registrado la matrícula de los niños de 3 años. En tal sentido, se exhorta a efectuar dicho registro a la brevedad posible, a fin de evitar observaciones por omisión de estudiantes. Asimismo, se recuerda que este proceso es de carácter obligatorio, debido a que la falta de registro podría perjudicar los procesos posteriores vinculados a la trayectoria educativa de los estudiantes.

Al respecto, Según el reporte de SIAGIE existe IIEE. que aún no completaron el registro de los procesos mencionados, por lo expuesto la IE. a su cargo debe realizar bajo responsabilidad en el tiempo previsto.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

SDCS/J. ASGESE
YLP/ESP.SIAGIE

EXPEDIENTE: SIAGIE2026-INT-0464494 CLAVE: D17D2B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

